

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	480114
Numero de orden de compra a modificar:	151766

Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Salomon Mondragon Guzman
Proveedor:	Union temporal Kios
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-17 12:04:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147361	SERVICIO ASEO APALANCAMIENTO 2026	CDP-10125	CDP	10125
147363	ASEO MEVIL VF 2026	VF-7425	VF	7425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05-Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	283.0	Día	452282.25	CDP-10125	127995876.75

2	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Completo - 5	283.0	Día	452282.25	CDP-10125	127995876.75
3	ays05--Z19 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	26800.00	CDP-10125	268000.00
4	ays05--Z19 - Jabón en barra azul (Compra) - 15	10.0	Unidad	34884.45	CDP-10125	348844.50
5	ays05--Z19 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	16281.40	CDP-10125	162814.00
6	ays05--Z19 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	16281.40	CDP-10125	162814.00
7	ays05--Z19 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 10	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
8	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	10.0	Unidad	87226.20	CDP-10125	872262.00
9	ays05--Z19 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 15	10.0	Unidad	43613.10	CDP-10125	436131.00
10	ays05--Z19 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	106522.65	CDP-10125	1065226.50
11	ays05--Z19 - Creolina 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	3774.87	CDP-10125	37748.70
12	ays05--Z19 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5011.06	CDP-10125	50110.60
13	ays05--Z19 - Cera polimérica (Compra) - 2	10.0	Unidad	16281.40	CDP-10125	162814.00

14	ays05-Z19 - Sellante para pisos (Compra) - 2	10.0	Unidad	94613.06	CDP-10125	946130.60
15	ays05-Z19 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	40703.50	CDP-10125	407035.00
16	ays05-Z19 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	28748.75	CDP-10125	287487.50
17	ays05-Z19 - Brillametal en crema (Compra) - 2	10.0	Unidad	11630.16	CDP-10125	116301.60
18	ays05-Z19 - Ambientador 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	122110.50	CDP-10125	1221105.00
19	ays05-Z19 - Insecticida 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	43613.07	CDP-10125	436130.70
20	ays05-Z19 - Limpiones 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	45361.80	CDP-10125	453618.00
21	ays05-Z19 - Bayetilla 2 (Compra) - 15	10.0	Unidad	48844.20	CDP-10125	488442.00
22	ays05-Z19 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	6862.32	CDP-10125	68623.20
23	ays05-Z19 - Paño absorbente multiusos 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	80814.05	CDP-10125	808140.50
24	ays05-Z19 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	10.0	Unidad	4799.00	CDP-10125	47990.00
25	ays05-Z19 - Esponjilla 7 (Compra) - 10	10.0	Unidad	2904.50	CDP-10125	29045.00
26	ays05-Z19 - Escoba 5 (Compra) - 15	10.0	Unidad	91839.15	CDP-10125	918391.50
27	ays05-Z19 - Cepillos 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	31311.55	CDP-10125	313115.50
28	ays05-Z19 - Trapero 4 (Compra) - 15	10.0	Unidad	129753.75	CDP-10125	1297537.50

29	ays05--Z19 - Boneth 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	122116.59	CDP-10125	1221165.90
30	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	2477.40	CDP-10125	24774.00
31	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	2859.30	CDP-10125	28593.00
32	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	2859.30	CDP-10125	28593.00
33	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	10.0	Unidad	26005.05	CDP-10125	260050.50
34	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 15	10.0	Unidad	27467.40	CDP-10125	274674.00
35	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
36	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	10.0	Unidad	26005.05	CDP-10125	260050.50
37	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	10.0	Unidad	27467.40	CDP-10125	274674.00
38	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	10.0	Unidad	50321.55	CDP-10125	503215.50
39	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	10.0	Unidad	54527.70	CDP-10125	545277.00
40	ays05--Z19 - Guantes 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	52341.75	CDP-10125	523417.50
41	ays05--Z19 - Guantes 3 (Compra) - 15	10.0	Unidad	61055.25	CDP-10125	610552.50
42	ays05--Z19 - Guantes 4 (Compra),- 15	10.0	Unidad	59773.80	CDP-10125	597738.00
43	ays05--Z19 - Guantes 7 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
44	ays05--Z19 - Papel higiénico 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	19643.25	CDP-10125	196432.50

45	ays05-Z19 - Papel higiénico 2 (Compra) - 15	10.0	Unidad	100311.60	CDP-10125	1003116.00
46	ays05-Z19 - Papel higiénico 7 (Compra) - 15	10.0	Unidad	209336.70	CDP-10125	2093367.00
47	ays05-Z19 - Toallas para manos 8 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
48	ays05-Z19 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	5815.08	CDP-10125	58150.80
49	ays05-Z19 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	10.0	Unidad	1744.72	CDP-10125	17447.20
50	ays05-Z19 - Termo para café 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	90353.77	CDP-10125	903537.70
51	ays05-Z19 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 5	10.0	Unidad	37799.00	CDP-10125	377990.00
52	ays05-Z19 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	10.0	Unidad	14678.40	CDP-10125	146784.00
53	ays05-Z19 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
54	ays05-Z19 - Rastrillo 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	55100.50	CDP-10125	551005.00
55	ays05-Z19 - Atomizadores (Compra) - 5	10.0	Unidad	7557.80	CDP-10125	75578.00
56	ays05-Z19 - Haraganes 4 (Compra) - 2	10.0	Unidad	13955.78	CDP-10125	139557.80
57	ays05-Z19 - Balde (Compra) - 10	10.0	Unidad	42532.70	CDP-10125	425327.00
58	ays05-Z19 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) - 5	10.0	Unidad	13959.80	CDP-10125	139598.00

59	ays05--Z19 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	283.0	Día	1938.36	CDP-10125	548555.88
60	ays05--Z19 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	283.0	Día	2384.19	CDP-10125	674725.77
61	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	27990155.65	CDP-10125	27990155.65
62	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	5318125.62	CDP-10125	5318125.62

Total Orden de Compra Actual:	313,209,841.72
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	6.00	Mes	16704140.15	CDP-10125	100224840.90
Editado	2	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	6.00	Mes	16704140.15	CDP-10125	100224840.90
Editado	3	ays05--Z19 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	28166.80	CDP-10125	169000.80
Editado	4	ays05--Z19 - Jabón en barra azul (Compra) - 15	6.00	Unidad	36663.56	CDP-10125	219981.36
Editado	5	ays05--Z19 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	17111.75	CDP-10125	102670.50
Editado	6	ays05--Z19 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	17111.75	CDP-10125	102670.50

Editado	8	ays05-Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	6.00	Unidad	91674.74	CDP-10125	550048.44
Editado	9	ays05-Z19 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 15	6.00	Unidad	45837.37	CDP-10125	275024.22
Editado	10	ays05-Z19 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 15	6.00	Unidad	111955.31	CDP-10125	671731.86
Editado	11	ays05-Z19 - Creolina 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	3967.39	CDP-10125	23804.34
Editado	12	ays05-Z19 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	5266.62	CDP-10125	31599.72
Editado	13	ays05-Z19 - Cera polimérica (Compra) - 2	6.00	Unidad	17111.75	CDP-10125	102670.50
Editado	14	ays05-Z19 - Sellante para pisos (Compra) - 2	6.00	Unidad	99438.33	CDP-10125	596629.98
Editado	15	ays05-Z19 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	42779.38	CDP-10125	256676.28
Editado	16	ays05-Z19 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	30214.94	CDP-10125	181289.64
Editado	17	ays05-Z19 - Brillametal en crema (Compra) - 2	6.00	Unidad	12223.30	CDP-10125	73339.80
Editado	18	ays05-Z19 - Ambientador 1 (Compra) - 15	6.00	Unidad	128338.14	CDP-10125	770028.84
Editado	19	ays05-Z19 - Insecticida 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	45837.34	CDP-10125	275024.04
Editado	20	ays05-Z19 - Limpiones 1 (Compra) - 15	6.00	Unidad	47675.25	CDP-10125	286051.50

Editado	21	ays05-Z19 - Bayetilla 2 (Compra) - 15	6.00	Unidad	51335.25	CDP-10125	308011.50
Editado	22	ays05-Z19 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	7212.30	CDP-10125	43273.80
Editado	23	ays05-Z19 - Paño absorbente multiusos 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	84935.57	CDP-10125	509613.42
Editado	24	ays05-Z19 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	6.00	Unidad	5043.75	CDP-10125	30262.50
Editado	25	ays05-Z19 - Esponjilla 7 (Compra) - 10	6.00	Unidad	3052.63	CDP-10125	18315.78
Editado	26	ays05-Z19 - Escoba 5 (Compra) - 15	6.00	Unidad	96522.95	CDP-10125	579137.70
Editado	27	ays05-Z19 - Cepillos 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	32908.44	CDP-10125	197450.64
Editado	28	ays05-Z19 - Trapero 4 (Compra) - 15	6.00	Unidad	136371.19	CDP-10125	818227.14
Editado	29	ays05-Z19 - Boneth 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	128344.54	CDP-10125	770067.24
Editado	30	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	2603.75	CDP-10125	15622.50
Editado	31	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	3005.12	CDP-10125	18030.72
Editado	32	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	3005.12	CDP-10125	18030.72
Editado	33	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	6.00	Unidad	27331.31	CDP-10125	163987.86
Editado	34	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 15	6.00	Unidad	28868.24	CDP-10125	173209.44

Editado	36	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	6.00	Unidad	27331.31	CDP-10125	163987.86
Editado	37	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	6.00	Unidad	28868.24	CDP-10125	173209.44
Editado	38	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	6.00	Unidad	52887.95	CDP-10125	317327.70
Editado	39	ays05-Z19 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	6.00	Unidad	57308.61	CDP-10125	343851.66
Editado	40	ays05-Z19 - Guantes 1 (Compra) - 15	6.00	Unidad	55011.18	CDP-10125	330067.08
Editado	41	ays05-Z19 - Guantes 3 (Compra) - 15	6.00	Unidad	64169.07	CDP-10125	385014.42
Editado	42	ays05-Z19 - Guantes 4 (Compra) - 15	6.00	Unidad	62822.26	CDP-10125	376933.56
Editado	44	ays05-Z19 - Papel higiénico 1 (Compra) - 15	6.00	Unidad	20645.06	CDP-10125	123870.36
Editado	45	ays05-Z19 - Papel higiénico 2 (Compra) - 15	6.00	Unidad	105427.49	CDP-10125	632564.94
Editado	46	ays05-Z19 - Papel higiénico 7 (Compra) - 15	6.00	Unidad	220012.87	CDP-10125	1320077.22
Editado	48	ays05-Z19 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	6111.65	CDP-10125	36669.90
Editado	49	ays05-Z19 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	6.00	Unidad	1833.70	CDP-10125	11002.20
Editado	50	ays05-Z19 - Termo para café 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	94961.81	CDP-10125	569770.86

Editado	51	ays05-Z19 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 5	6.00	Unidad	39726.75	CDP-10125	238360.50
Editado	52	ays05-Z19 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	6.00	Unidad	15427.00	CDP-10125	92562.00
Editado	54	ays05-Z19 - Rastrillo 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	57910.63	CDP-10125	347463.78
Editado	55	ays05-Z19 - Atomizadores (Compra) - 5	6.00	Unidad	7943.25	CDP-10125	47659.50
Editado	56	ays05-Z19 - Haraganes 4 (Compra) - 2	6.00	Unidad	14667.52	CDP-10125	88005.12
Editado	57	ays05-Z19 - Balde (Compra) - 10	6.00	Unidad	44701.87	CDP-10125	268211.22
Editado	58	ays05-Z19 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) 5	6.00	Unidad	14671.75	CDP-10125	88030.50
Editado	59	ays05-Z19 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 1	6.00	Mes	61116.44	CDP-10125	366698.64
Editado	60	ays05-Z19 - Guadañas (Arrendamiento) 1	6.00	Mes	75173.44	CDP-10125	451040.64
Editado	61	ays05-Z19 - AIU	1.00	Unidad	21557354.42	CDP-10125	21557354.42
Editado	62	ays05-Z19 - IVA	1.00	Unidad	4095897.34	CDP-10125	4095897.34

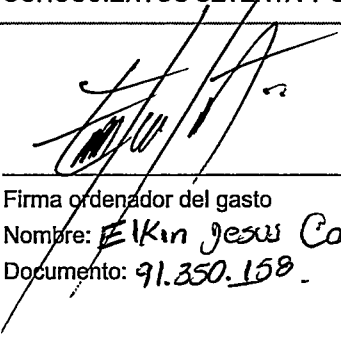
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	241,226,795.94
Total Sin Editar:	0.00

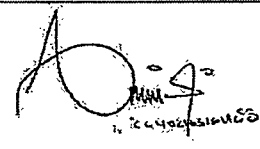
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	241,226,795.94

Detalle o justificación de la aclaración:

ENTRE LAS PARTES ACUERDAN EL AJUSTE SOLICITADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-014238-MEVIL DE FECHA 13/02/2026, ASI MISMO ES DE ACLARAR QUE POR AUMENTO DEL IPC ESTA PRO VALOR DE CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 42.927.036,06) PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$356.136.877,78).



Firma ordenador del gasto
 Nombre: *Ekin Jesus Carredar Pineda.*
 Documento: *91.350.158*



Firma de proveedor
 Nombre: YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
 Documento: 40.216.519



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA

AREAD-GRUPO - 20.1

Villavicencio, 13 de febrero de 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Solicitud adición presupuestal Orden de Compra 151766 por incremento de IPC y SMLMV

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda realizar la adición presupuestal No. 001, a la orden de compra No 151766, cuyo objeto es "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO", por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$42.927.036,06) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), discriminados así:

Descripción	Incremento	Valor
Valor incremento SMLV	23,11%	9.844.218,18
IPC vigencia 2026	5,1%	6.032.857,89
Total		42.927.036,06

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De conformidad al comunicado oficial de fecha 23 de enero de 2026, donde La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- informa que la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC fue del 5,1% y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV quedó en un 23,11% para el 2026, con los cuales las entidades compradoras deberán solicitar la modificación de sus órdenes de compra a la mesa de servicio.

Ahora bien, de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería y se estipula en la cláusula 11.2. Ajustes al Catálogo por variación de precios, que Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco frente al aumento del IPC y del SMMLV dado por el Gobierno el literal (a) y (b) del numeral 9.2 por parte de las Entidades Compradoras de la siguiente manera:

(...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.

(...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Ordenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.

Aunado a lo anterior, se observa la necesidad de realizar las modificaciones pertinentes tal como se relacionan a continuación, así:

1. Realizar ajuste a los precios establecidos en la orden de compra descrita frente al servicio de operarios atendiendo el incremento del salario mensual mínimo legal vigente establecido mediante decreto 1469 de 2025 equivalente a 23,11%.
2. Realizar ajuste a los precios establecidos en la orden de compra descrita frente al suministro de insumos de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, en el que determina que el aumento autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,1%.
3. Teniendo en cuenta los ajustes previstos a realizar de acuerdo a lo descrito en el numeral 1 y 2, se define los nuevos valores tal como se describen en la tabla siguiente, así:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Valor mensual Incremento 2026 - SMLMV (9,5%) IPC (5,2%)	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5	\$ 3.340.828,03	\$ 6.704.140,15
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	\$ 3.340.828,03	\$ 6.704.140,15
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Jabón para loza 1 (Compra)		2	\$ 14.083,40	\$ 28.166,80
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul 1 (Compra)		5	\$ 2.444,24	\$ 36.863,56
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de tocador 2 (Compra)	Jabón de tocador 2 (Compra)		2	\$ 8.555,88	\$ 17.111,75
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	\$ 8.555,88	\$ 17.111,75
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		10	\$ 0,00	\$ 0,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		15	\$ 6.111,65	\$ 91.674,74
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		15	\$ 3.055,82	\$ 45.837,37
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		15	\$ 7.463,69	\$ 111.955,31
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 1 (Compra)	Creolina 1 (Compra)		9	\$ 3.967,39	\$ 3.967,39
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)		1	\$ 5.266,62	\$ 5.266,62
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)		2	\$ 8.555,88	\$ 17.111,75
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)	Sellante para pisos (Compra)			\$ 49.719,16	\$ 99.438,33
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)		5	\$ 8.555,88	\$ 42.779,38
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	Varsol ecológico 1 (Compra)		5	\$ 6.042,99	\$ 30.214,94
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Brillametal en crema (Compra)	Brillametal en crema (Compra)			\$ 6.111,65	\$ 12.223,30
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		15	\$ 8.555,88	\$ 128.338,14
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		3	\$ 15.279,11	\$ 45.837,34
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiónes 1 (Compra)	Limpiónes 1 (Compra)		15	\$ 3.178,35	\$ 47.675,25
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	Bayetilla 2 (Compra)		15	\$ 3.422,35	\$ 51.335,25
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		2	\$ 3.606,15	\$ 7.212,30
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 3 (Compra)	Paño absorbente multiusos 3 (Compra)		5	\$ 16.987,11	\$ 84.935,57
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 4 (Compra)	Esponjilla 4 (Compra)			\$ 1.008,75	\$ 5.043,76
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 7 (Compra)	Esponjilla 7 (Compra)		10	\$ 305,26	\$ 3.052,63

26	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 5 (Compra)	Escoba 5 (Compra)	15	\$ 6.434,86	\$ 96.522,95	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 3 (Compra)	Cepillos 3 (Compra)	5	\$ 6.581,89	\$ 32.908,44	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 4 (Compra)	15	\$ 9.091,41	\$ 136.371,19	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Boneth 1 (Compra)	Boneth 1 (Compra)	3	\$ 42.781,51	\$ 128.344,54	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)	5	\$ 520,75	\$ 2.603,75	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)	5	\$ 601,02	\$ 3.005,12	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)	5	\$ 601,02	\$ 3.005,12	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)	15	\$ 1.822,09	\$ 27.331,31	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Bolsas plásticas 9 (Compra)	15	\$ 1.924,55	\$ 28.868,24	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 11 (Compra)	Bolsas plásticas 11 (Compra)		\$ 0,00	\$ 0,00	
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)	15	\$ 1.822,09	\$ 27.331,31	
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)	15	\$ 1.924,55	\$ 28.868,24	
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)	15	\$ 3.525,86	\$ 52.887,95	
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)	15	\$ 3.820,57	\$ 57.308,61	
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)	15	\$ 3.667,41	\$ 55.011,18	
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)	Guantes 3 (Compra)	15	\$ 4.277,94	\$ 64.169,07	
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)	15	\$ 4.188,15	\$ 62.822,26	
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 7 (Compra)	Guantes 7 (Compra)	5	\$ 0,00	\$ 0,00	
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	Papel higiénico 1 (Compra)	15	\$ 1.376,34	\$ 20.645,06	
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)	15	\$ 7.028,50	\$ 105.427,49	
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 7 (Compra)	Papel higiénico 7 (Compra)	15	\$ 14.667,52	\$ 220.012,87	
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)	5	\$ 0,00	\$ 0,00	
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 2 (Compra)	Filtro para greca 2 (Compra)		\$ 3.055,82	\$ 3.055,82	
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Churrusco para tubos de greca (Compra)	Churrusco para tubos de greca (Compra)	1	\$ 1.833,70	\$ 1.833,70	
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 2 (Compra)	Termo para café 2 (Compra)	1	\$ 94.961,81	\$ 94.961,81	
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para paredes y techos (Compra)	Cepillo para paredes y techos (Compra)	5	\$ 7.945,35	\$ 39.726,75	
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	5	\$ 3.085,40	\$ 15.427,00	
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Plumero o limpia polvo (Compra)	Plumero o limpia polvo (Compra)	5	\$ 0,00	\$ 0,00	
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 2 (Compra)	Rastrillo 2 (Compra)	5	\$ 11.582,13	\$ 57.910,83	
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)	5	\$ 1.588,65	\$ 7.943,25	
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 4 (Compra)	Haraganes 4 (Compra)	2	\$ 7.333,70	\$ 14.667,52	
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)	10	\$ 4.470,19	\$ 44.701,87	
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento)	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento)		\$ 2.934,35	\$ 14.671,75	
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1	\$ 61.116,44	\$ 61.116,44	
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)	Guadañas (Arrendamiento)	1	\$ 75.173,44	\$ 75.173,44	
Subtotal						\$ 35.928.924,03	
% AIU						10%	\$ 3.592.892,40
IVA						19%	\$ 682.649,56
Total mensual						\$ 40.204.465,99	

Informo a mi Coronel, que el presupuesto a adicionar, no supera el 50% del valor inicial del contrato.

CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta la obligatoriedad que tiene la entidad para realizar los ajustes correspondientes frente a los incrementos por el inicio de la vigencia 2026, y con el propósito de dar continuidad a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, manteniendo el servicio de operarios y suministro de insumos que permita garantizar la limpieza, salubridad e higiene de las oficinas y espacios de la unidad, con una excelente presentación de las instalaciones de la Metropolitana de Villavicencio, el bienestar del personal uniformado y comunidad en general que visita las instalaciones.

OPORTUNIDAD

En atención que ya existe la apropiación de los recursos referidos, se precisa que la adición se realice, atendiendo la Orden de Compra que se encuentra en ejecución y realizar el ajuste de Precios por Concepto de Incremento IPC y SMMLV 2026.

NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDA LA SOLICITUD

La presente solicitud de adición, se encuentra fundamentada en los presupuestos normativos descritos a continuación:

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 2 DE LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Lección 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

"ARTÍCULO 30. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

"ARTÍCULO 5 "DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS", Numeral del 2º establece:

"Para la realización de los fines de que trata el artículo 30. de esta ley los contratistas:

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse.

ARTÍCULO 13 "DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES" establece:

“Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.”

“**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARAGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Ley 84 de 1873 CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO

ARTÍCULO 1502. TÍTULO II. DE LOS ACTOS Y DECLARACIONES DE VOLUNTAD, establece:

“Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:

- 1o.) que sea legalmente capaz.
- 2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio.
- 3o.) que recaiga sobre un objeto lícito.
- 4o.) que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra.”

CONCEPTO DE VIABILIDAD

En mi calidad como supervisor es viable y necesaria la adición a la Orden de Compra N° 151766 teniendo en cuenta que estos recursos garantizarían la cobertura de las necesidades del servicio de aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio garantizando con ello la salubridad, el normal desarrollo de las actividades administrativas, operativas y logísticas que se ejecutan diariamente, en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y con el fin de brindar un aseo y un ambiente laboral adecuado, al personal uniformado o no uniformado, visitantes y comunidad en general; para cubrir el plazo de ejecución, es decir hasta el 30 de junio de 2026, por tal motivo es importante cumplir con el ajuste de

Precios por Concepto de Incremento IPC y SMMLV 2026, y realizar la adición por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$42.927.036,06), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Tapiero Guavativa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 86082467
Dependencia: Grupo Logística
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: oscar.tapiero@correo.policia.gov.co
13/02/2026 09:32:20 a. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, 04 de febrero de 2026

Cod. Proceso	GPR
Consecutivo	004

Señores: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Empresa: UT KIOS
 Ciudad

REF: Recordatorio Obligación de actualización de precios por IPC y SMMLV conforme Acuerdo Marco y definición de adición o ajuste de plazo.

Cordial saludo.

Estimadas Entidades Compradoras,

En seguimiento a las comunicaciones previamente remitidas por la UT KIOS, y en atención a los ajustes oficiales informados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) para la vigencia 2026, nos permitimos recordar de manera respetuosa que, conforme a la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, las Entidades Compradoras se encuentran en la obligación de aplicar la actualización de precios derivada de:

- La variación anual del IPC (5,1%), y
- El incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente más auxilio de transporte (23,11%), en los términos establecidos en la Cláusula 11, literales b) y c) del Acuerdo Marco.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que dichos incrementos impactan directamente la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes para la vigencia 2026, desde la Gerencia de la UNIÓN TEMPORAL KIOS solicitamos de manera atenta se nos informe, a más tardar dentro de la presente semana, la decisión que adopte cada Entidad Compradora respecto a:

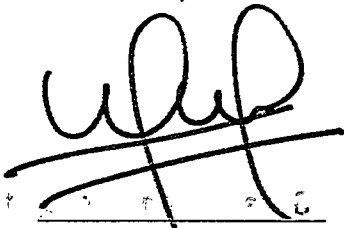
- La solicitud de adición presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad del servicio bajo los precios actualizados; o
- La modificación del plazo de ejecución del servicio, manteniendo el presupuesto inicialmente asignado para la vigencia 2026.

Lo anterior resulta de carácter urgente, toda vez que, conforme a lo dispuesto en la minuta del Acuerdo Marco, cualquier modificación a la Orden de Compra conlleva la correspondiente actualización y ajuste de las pólizas contractuales, trámite que debe realizarse de manera previa y oportuna para no afectar la correcta ejecución del servicio ni incurrir en riesgos contractuales.

Agradecemos su pronta respuesta dentro del término indicado, con el fin de adelantar de manera inmediata los ajustes administrativos, contractuales y de aseguramiento que correspondan.

Quedamos atentos a su comunicación.

Atentamente,



WILMER ANDRES LOSADA BARRETO
DIRECTOR DE PROYECTOS
a.losada@kiossas.co
UNION TEMPORAL KIOS